



PAGARE No. _____

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR PAGARÉ FIRMADO EN BLANCO

El (os) suscriptores del título valor pagaré, han firmado y entregado a FONMEALS con el ánimo de hacerlo exigible, el pagaré a la orden No. _____, en el cual se han dejado en blanco los espacios relativos a la cuantía tanto por capital como por intereses, fecha de vencimiento, tasa de interés y periodo de liquidación, los cuales están destinados a instrumentar para el cobro, las obligaciones en favor del FONDO DE EMPLEADOS DE MEALS DE COLOMBIA en razón de las operaciones que se celebren en desarrollo del contrato de mutuo con intereses.


FONMEALS, podrá llenar el pagaré siguiendo las siguientes instrucciones:

1. El Fondo de Empleados para llenar el pagaré no requiere dar aviso a los firmantes del mismo.
2. FONMEALS podrá llenar el pagaré en el evento en que EL DEUDOR incumpla en el pago de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato de mutuo con intereses y/o contenidas en el pagaré.
3. La cuantía del pagaré será el total de las obligaciones que adeude(mos) a la fecha del diligenciamiento.
4. La fecha de vencimiento del pagaré será aquella en que se presente el incumplimiento de alguna de las obligaciones que adeude(mos), sea por capital o por intereses, pues el no pago de alguna hará exigible el total de las obligaciones.
5. La tasa de interés será del (%) anual y en ningún momento podrá superar el tope máximo permitido por autoridad competente para cada periodo de liquidación.
6. FONMEALS además de los eventos de aceleración de los plazos previstos en la Ley, documentos o contratos podrá llenar el pagaré en cualquiera de los eventos citados en la cláusula séptima del pagaré.
7. Cuando el(os) SUSCRIPTORES del pagaré hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con FONMEALS.
8. Esta autorización podrá suscribirse por un mensaje de datos, a través de cualquier medio tangible o medio de comunicación electrónica fecha reciente, que deje constancia permanente del consentimiento de las partes en la suscripción de este documento, conforme a lo previsto en la Ley 527 de 1999 y el marco legal vigente.

Las anteriores instrucciones se dan de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio.

Se firma en _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____.

DEUDOR

| | |
|-------------------------|---|
| Firma _____ |  |
| Nombre _____ | |
| No. Cédula _____ | Fecha de Expedición _____ |
| Dirección _____ | Ciudad _____ |
| Número de celular _____ | Correo electrónico Personal _____ |